

Buenos Aires, 9 de Abril de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº 3M /2015

VISTO:

La Actuación CM Nº 5205/15, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Marcelo López Alfonsín, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, solicita la promoción interina de la agente Sabrina Daniela Spaccarotella en el cargo de Auxiliar, en el precitado Juzgado.

Que la Dirección General de Recursos Humanos brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 57/2015 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en el mencionado juzgado, en virtud de la licencia extraordinaria de largo tratamiento concedida a la agente Daniela Benítez, conforme Res. Presidencia N° 1224/2014.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar vacante en virtud de la licencia de la agente Benítez, el Sr. Magistrado solicita la promoción interina de la agente Sabrina Daniela Spaccorotella quien actualmente se encuentra designada interinamente en el cargo de Auxiliar de Servicio en el mencionado juzgado, conforme Res. Presidencia Nº 1212/2014.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante Registración Nº 1151/03 2015.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Promover a la agente Sabrina Daniela Spaccarotella, Legajo Nº 5798, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 18, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria de largo tratamiento



concedida a la agente Daniela Benítez, mientras se extienda la misma y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2°: Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 18, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 3 M /2015

Juan Manuel Olmos

Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires